

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2019-9567 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha veinticinco de octubre de 2019 se aprobó el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio de 2019, así como la apertura del periodo voluntario de cobro de los mismos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 28 de octubre y 28 de diciembre de 2019, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en C/ La Ermita, 1, bajo 3, de lunes a jueves en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 25 de octubre de 2019.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

[2019/9567](#)

CVE-2019-9567